



Revoca patente Rol 2-018940

DECRETO: N° 2740/2.021

ARICA, 13 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS.

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063; Solicitud de Anulación de Patente Municipal de fecha 23 de marzo de 2021 con firma de titular, quien solicita la anulación de la patente rol 2-018940 a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut [REDACTED], y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-018940 a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av General Velásquez N° 655 y N° 657, locales 49 y 50, en el giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir", vigente por el 1° Semestre del 2021
- La Solicitud de Anulación de Patente de fecha 23 de marzo de 2021, del contribuyente don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut [REDACTED] quien solicita anular Patente Rol 2-018940 de giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir".
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-018940, a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av General Velásquez N° 655 y N° 657, locales 49 y 50, en el giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a don Carlos Segundo Muñoz Flores**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GER/EBC/CCG/JAC/MCP/JCHCH/mbj